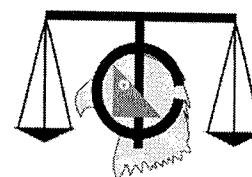




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 16 NOV. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 181/2019 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2019 a la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de \$ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), totalizando la suma de \$ 1.929.512,40 (un millón novecientos veintinueve mil quinientos doce pesos con cuarenta centavos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 136 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 348/2020, se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionado, bajo las mismas condiciones de contratación y por el período comprendido entre el 16/09/2020 al 31/10/2020 (ambas fechas inclusive).

Que la firma GLOBALE S.A., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00010988 (v. f. 608) correspondiente a los servicios prestados durante el período octubre/2020, por la suma total de \$ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos).

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 608 vuelta.

Que a fojas 609/611 se remitieron copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de septiembre/2020, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de limpieza, se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 614/618).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 619/620).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 07/2020 (v. f. 558).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

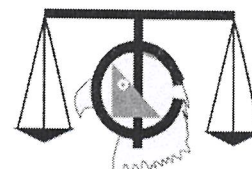
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 136, durante el período octubre/2020, por la suma total de \$ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00010988 por la suma total de \$ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), a favor de la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 2 9 -/2020.

h

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

